



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 10 SEP 2024

RES. DECECO N° 891-24

Expte. N° 6184/23

VISTO:

La nota a fs. 185 de autos, presentada por la Alumna Lilian Daniela RIBERA ROCA, D.N.I. N° 95.429.007, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que la Alumna RIBERA ROCA, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 17 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024 (Res. DECECO N° 1014/23 y DECECO N° 107/24).

Que la Resolución CS N° 368/23 establece el “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna Lilian Daniela RIBERA ROCA, D.N.I. N° 95.429.007, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Resolución DECECO N° 1014/23 y prorrogada mediante Resolución DECECO N° 107/24, **a partir del 05 de septiembre de 2024.**

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, al Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariécal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa